



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS DE 29 DE JUNIO DE 2023

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

D. Carlos Beleña Utiel

Dña. Mercedes Roldán Lázaro

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

Dña. María Martínez Sáez

D. Francisco José Requena Terol

D. Emilio José Zamora Martínez

Dña. María Ángeles García Villa

D. Emilio Jiménez Monsalve

Dña. Enedina Fuentes Morales

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 29 de junio de 2023, siendo las 21.02 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
(EXTRAORDINARIA DE 17 DE JUNIO DE 2023).**

Celebradas las elecciones municipales de fecha 28 de mayo de 2023, se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 17 de junio de 2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.- CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS
GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.**

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

**TERCERO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS
TENIENTES DE ALCALDE.**

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 389 de fecha 27 de junio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en Decretar:

PRIMERO.- *El nombramiento de los Tenientes del Alcalde de este Ayuntamiento, que recaerá sobre los siguientes Concejales:*

Primer Teniente de Alcalde: Dña. María Victoria Leal Utiel

Segundo Teniente de Alcalde: D. Carlos Beleña Utiel

SEGUNDO.- *Las funciones del Teniente de Alcalde serán las legalmente establecidas en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 21 del Real Decreto Legislativo*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q

781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO.- Notificar personalmente a los designados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma del presente Decreto.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.»

La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- CONSTITUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde explica que, tal como dijo en la Comisión Informativa, aunque no es obligatoria en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, se ofreció a los grupos la posibilidad de formar la Junta de Gobierno Local, estando constituida por un miembro de cada grupo y presidida por el Alcalde.

El portavoz de Unidas IU, Francisco José Requena, interviene para decir que desde su grupo aceptan la constitución de la Junta de Gobierno Local, porque creen que es un órgano que la legislación permite para tratar cuestiones importantes del Ayuntamiento. No obstante, quieren dejar constar una observación: van a asistir a la sesión de la Junta de gobierno Local siempre que tengan toda la información con antelación suficiente para poder estudiarla, porque ellos no tienen personas liberadas y necesitan un tiempo para estudiarla.

Por su parte, la portavoz de PP, María Ángeles García, también manifiesta su conformidad con la constitución de la Junta de Gobierno Local y con que se disponga de toda la información con antelación suficiente para poder estudiarla.

El Sr. Alcalde dice que la documentación la traslada en tiempo y forma el personal del Ayuntamiento, en quien confía plenamente, y está disponible en Secretaría.

Por tanto, SE APRUEBA la Constitución de la Junta de Gobierno Local, integrada por el Sr. Alcalde, que la preside, y por un Concejales representante de cada grupo. Por el PSOE será María Victoria Leal Utiel.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN (CONCEJALÍAS).

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 388 de fecha 27 de junio de 2023, sobre delegaciones específicas en los Concejales de la Corporación:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023

«Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Conferir delegaciones específicas sobre las materias que seguidamente se describen, que sean competencia del Alcalde, en los siguientes Concejales, las delegaciones específicas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Delegar las Áreas de Economía y Hacienda, Empleo y Formación, Bienestar Social y Mayores, Guardería y Festejos a la Concejala Dña. María Victoria Leal Utiel.
- Delegar las Áreas de Emprendimiento e Innovación, Energías Renovables y Alumbrado Público al Concejel D. Carlos Beleña Utiel.
- Delegar las Áreas de Igualdad y Mujer, Deportes y Juventud a la Concejala Dña. Mercedes Roldán Lázaro.
- Delegar las Áreas de Agenda 2030, Educación, Cultura, Agricultura y Medio Ambiente a la Concejala Dña. Amadora Raquel Villa Utiel.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.»

La Corporación se da por enterada.

El portavoz de Unidas IU Francisco José Requena pide la palabra para pedir que conste en Acta que el grupo Unidas IU, en reuniones previas, se ha ofrecido ante el equipo de gobierno para ocupar cualquier Concejalía y éste ha



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q

declinado su oferta y ha decidido que las Concejalías las ocupen Concejales del equipo de gobierno.

SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas

-Por el Grupo Socialista: Juan Carlos Talavera Utiel y María Victoria Leal Utiel.

-Por el Grupo Unidas Izquierda Unida: Emilio José Zamora Martínez y suplente Francisco José Requena Terol.

-Por el Grupo Popular: María Ángeles García Villa y suplente Emilio Jiménez Monsalve.

B) Comisión Informativa Permanente (Asuntos Generales- Pleno)

-Por el Grupo Socialista: Juan Carlos Talavera Utiel y suplente María Victoria Leal Utiel.

-Por el Grupo Unidas Izquierda Unida: Francisco José Requena Terol y suplente Emilio José Zamora Martínez.

-Por el Grupo Popular: María Ángeles García Villa y suplente Emilio Jiménez Monsalve.

C) Comisión Informativa de Urbanismo

-Por el Grupo Socialista: Juan Carlos Talavera Utiel y suplente Carlos Beleña Utiel.

-Por el Grupo Unidas Izquierda Unida: Emilio José Zamora Martínez y suplente Francisco José Requena Terol.

-Por el Grupo Popular: Enedina Fuentes Morales y suplente Emilio Jiménez Monsalve.

D) Comisión Informativa de Agricultura

-Por el Grupo Socialista: Amadora Raquel Villa Utiel y suplente Juan Carlos Talavera Utiel.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q

-Por el Grupo de Izquierda Unida: Emilio José Zamora Martínez y suplente Francisco José Requena Terol.

-Por el Grupo Popular: Emilio Jiménez Monsalve y suplente María Ángeles García Villa.

E) Comisión Informativa de Cultura

-Por el Grupo Socialista: Amadora Raquel Villa Utiel y suplente María Victoria Leal Utiel.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: María Martínez Sáez y suplente Emilio José Zamora Martínez.

-Por el Grupo Popular: Enedina Fuentes Morales y suplente María Ángeles García Villa.

F) Comisión Informativa de Deportes

-Por el Grupo Socialista: Mercedes Roldán Lázaro y suplente María Victoria Leal Utiel.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: Emilio José Zamora Martínez y suplente Francisco José Requena Terol.

-Por el Grupo Popular: Emilio Jiménez Monsalve y suplente Enedina Fuentes Morales.

G) Comisión Informativa de Festejos

-Por el Grupo Socialista: María Victoria Leal Utiel y suplente Amadora Raquel Villa Utiel.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: María Martínez Sáez y suplente Emilio José Zamora Martínez.

-Por el Grupo Popular: Enedina Fuentes Morales y suplente María Ángeles García Villa.

H) Comisión Informativa de Bienestar Social

-Por el Grupo Socialista: María Victoria Leal Utiel y suplente Juan Carlos Talavera Utiel.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: Francisco José Requena Terol y suplente María Martínez Sáez.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q

-Por el Grupo Popular: María Ángeles García Villa y suplente Enedina Fuentes Morales.

I) Comisión Informativa de Emprendimiento, Empresas y Energía

-Por el Grupo Socialista: Carlos Beleña Utiel y suplente Juan Carlos Talavera Utiel.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: Francisco José Requena Terol y suplente María Martínez Sáez.

-Por el Grupo Popular: Emilio Jiménez Monsalve y suplente Enedina Fuentes Morales.

J) Comisión Informativa de Agenda 2030

-Por el Grupo Socialista: Amadora Raquel Villa Utiel y suplente Juan Carlos Talavera Utiel.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: María Martínez Sáez y suplente Francisco José Requena Terol.

-Por el Grupo Popular: María Ángeles García Villa y suplente Enedina Fuentes Morales.

K) Comisión Informativa de Mujer e Igualdad

-Por el Grupo Socialista: Mercedes Roldán Lázaro y suplente María Victoria Leal Utiel.

-Por el Grupo de Unidas Izquierda Unida: María Martínez Sáez y suplente Francisco José Requena Terol.

-Por el Grupo Popular: Enedina Fuentes Morales y suplente Emilio Jiménez Monsalve.

El portavoz de Unidas IU, Francisco José Requena, interviene para decir que es un gran acierto la creación de la Comisión de Igualdad y Mujer, conforme se están desarrollando las cosas.

SÉPTIMO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 392 de fecha 27 de junio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los representantes municipales del Grupo Socialista en los órganos que se citan:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023

1. Mancomunidad “Monte Aragón”

Titular: D. Juan Carlos Talavera Utiel
Suplente: Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

2. Mancomunidad “La Manchuela”

Titular: D. Juan Carlos Talavera Utiel
Suplente: D. Carlos Beleña Utiel

3. Mancomunidad “Valdemembra”

Titular: D. Juan Carlos Talavera Utiel
Suplente: D. Carlos Beleña Utiel

4. Consejo escolar

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

OCTAVO. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Ya se ha visto su composición en el punto sexto.

NOVENO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Alcalde informa que, como saben, existe una asignación a los grupos políticos municipales que es de 400 euros mensuales. Aunque la ley dice que debe haber un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros, por parte del grupo municipal socialista siempre se ha respetado esa asignación mensual de 400 euros a cada grupo; llevan así 12 años y, si no hay objeciones, así seguirán.

El portavoz de Unidas IU, Francisco José Requena, interviene para decir que reconocen esa decisión y la agradecen.

DÉCIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIBERACIÓN DEL ALCALDE Y RETRIBUCIONES.

El Sr. Alcalde dice que, tal como comentaron en la Comisión, la cantidad que se propone a la Corporación por su liberación y la dedicación exclusiva de su cargo es la que se refleja en el Presupuesto del Ayuntamiento aprobado para



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q

2023, aunque saben que existe una cantidad superior que fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado en función del número de habitantes.

La cantidad fijada en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2023 es de 36.531 euros.

El portavoz de Unidas IU, Francisco José Requena, toma la palabra para decir que desde su grupo siempre ha apostado por que el Alcalde tenga dedicación exclusiva por dedicarse a las funciones de un pueblo como Madrigueras, igual que también lo propusieron en la legislatura de 2003; se propuso que cobrara un Alcalde pero se votó en contra por el PSOE y el PP y que el Alcalde estaba en aquella legislatura.

El Sr. Alcalde contesta que él no era Concejal en ese momento, ni ninguno de los de esta mesa, y que, por lo tanto, desconoce esas circunstancias.

La portavoz del PP, María Ángeles García, dice que en lo que les compete ahora también están de acuerdo.

Por tanto, se aprueba por unanimidad la liberación y las retribuciones del Sr. Alcalde.

UNDÉCIMO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Alcalde recuerda que en los municipios como Madrigueras, de población inferior a 5.000 habitantes la obligación es celebrar un Pleno cada tres meses, pero proponen que se siga haciendo una vez al mes. Dice que desde el grupo socialista van a proponer que sean los viernes, pero con la advertencia de que si no asisten, como en la anterior legislatura, se volverá a los jueves.

El portavoz de Unidas IU, Francisco José Requena, toma la palabra para decir que se congratula de que hayan dado un giro de 180 grados en la decisión que han tomado, ya que esa situación de celebrarlo los jueves les supondría que en muchos Plenos no tendrían un Concejal. Pide disculpas porque en la anterior legislatura se hizo el cambio a los viernes pero no respondió un Concejal.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP, María Ángeles García, que dice que a ellos también les viene mejor que sean los viernes, pero quieren pedir que se hagan a una la hora más temprana, sobre todo por los trabajadores como la Secretaria, que tienen que venir de fuera. El Sr. Alcalde dice que por ellos no hay problema.

Finalmente, se acuerda fijar las sesiones ordinarias de Pleno el último viernes, no festivo, de cada mes a las 18 horas, advirtiendo el Sr. Alcalde de que si por alguna circunstancia existe algún problema y no pueden asistir reiteradamente, se cambiará otra vez al jueves.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Madrigueras
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
14/08/2023



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 1192727Q

En este momento, el portavoz de Unidas IU vuelve a tomar la palabra para anunciar que van a presentar una moción para que los Concejales puedan asistir vía telemática y votar.

Finalmente, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria, para acordar con los Concejales la forma de comunicación de las Convocatorias de las sesiones de Pleno y Comisiones Informativas. En su mayoría, los Concejales disponen de certificado digital y recibirán las convocatorias y la documentación de forma telemática, con enlaces a los expedientes electrónicos. Los Concejales que no dispongan de certificado digital recibirán las convocatorias y la documentación por correo electrónico, debiendo acusar recibo del mismo.

Se evitará, en la medida de lo posible, comunicar convocatorias por vía telefónica y entregar documentación en papel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da las gracias a los Concejales y al público asistente y levanta la sesión a las 21.35 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madrigueras
D. JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
18/08/2023



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAC DQ7V 9922 PEKQ VAX9

Acta Pleno extraordinario 29.06.2023 - SEFYCU 4457768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10